CARLOS ARTURO RUEDA MARTINEZ

NIT: 91244593-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Natural
CL 17 16 21 IN 5 AP 401, Funza, Cundinamarca, Colombia
Tel. 8276366

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	C153
Fecha Emisión	18/12/2024 07:23:45-05:00
Fecha Vencimiento	31/12/2024
Moneda	COP Colombia, Pesos
Fecha Firmado	18/12/2024 07:23:49

Autorización facturación electrónica No. 18764080670360 válida desde 2024-10-01 hasta 2025-04-01 rango desde C143 hasta C200.
RUT:7111 - RIT:71102

DATOS DEL RECEPTOR	
NIT:	832001420-3
Cliente:	PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA
Dirección:	CARRERA 2 N 03 - 16, Mosquera, Cundinamarca, Colombia
Teléfono:	8931002
Email:	personeria@personeriamosquera.gov.co
Forma de Pago:	Crédito
Medio de pago:	Consignación bancaria
Fecha de pago:	31/12/2024
Total de Lineas:	1

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						Nom.	% o Val.	Monto		
1	01	SERVICIOS PROFESIONALES COBRO No 03 DEL C.P.S. No_700.012.005.065-2024, CORRESPONDIENTE AL PERIODO_ COMPRENDIDO ENTRE EL_18_DE_NOVIEMBRE_AL_17DE_DICIEMBRE_DE_2024	WSD	1,00	$2.941.176,00	IVA	19%	558824	0,00	$2.941.176,00

Impuesto	Base Impuestos	Tarifa / Valor Nominal	Importe
01 IVA	$2.941.176,00	19,00%	$558.824,00

Subtotal:	$2.941.176,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$558.824,00
Total:	$3.500.000,00

Son:	(tres millones quinientos mil pesos)
CUFE:	f46376fbedf79550c22d2cf13a53166ac108754b91dff79d8fef7db857f97cbc46399909c6b90aef88686fd8aede1c69

Firma Digital: FaF15Ps3cnWort1d+SPBOW8DjCigITZ9698F1ny82qLZ97K9gTSYBrw+XvzTCU6w
QZJE9IgIU8pfBLgoYbWUACcEVy+h1PkOOzgJ2cEHGgJb3ZsUDs
f72a1Nq4hO1eCk ent4/u89vaZyD136ig5CrVaY09MCpVJA+W7kynYlc+7am08cZdVpIPnDjECBPzZ TlPxNLJXiZ/6GR/ReFgbfcQiVNeJux597z1
MQvram/6C6WvelU+MAtL6Rtk9Eit lom/f+TqrkUcaemGLc4+buh6TeqyIm8KQmJdMT2Jnf48y2Ld2bo8kvm0LSisqXL 077RJFd1YC7NalNcZZm5
/g==

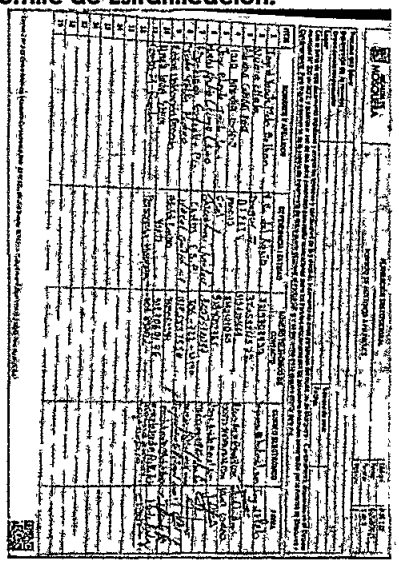
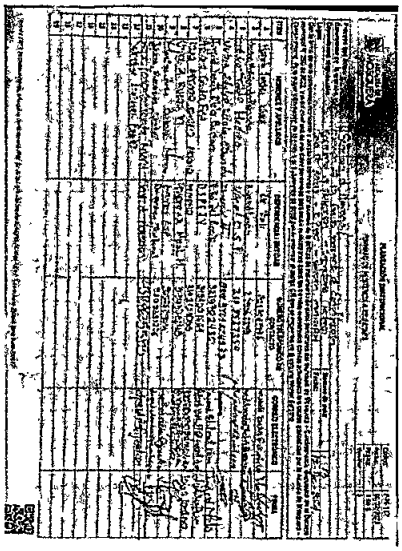
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

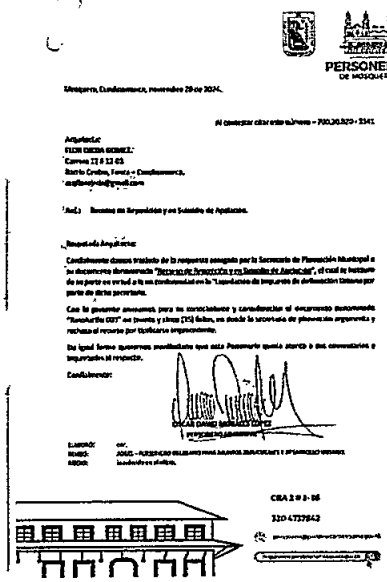
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

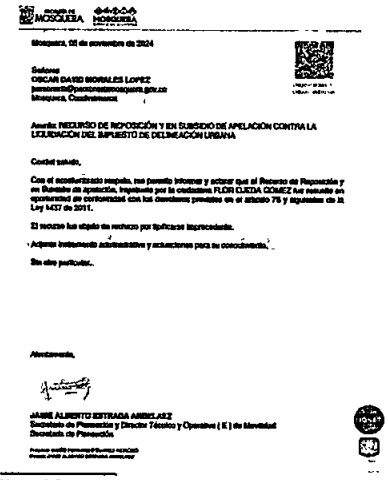
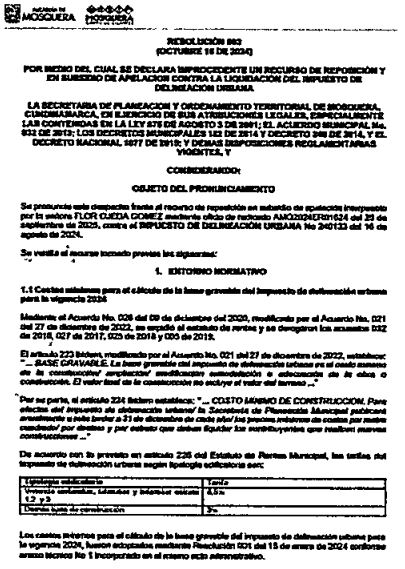
CARLOS ARTURO RUEDA MARTINEZ.
CONTRATISTA.

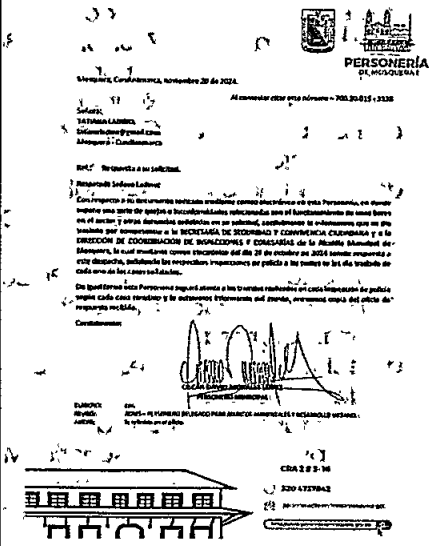
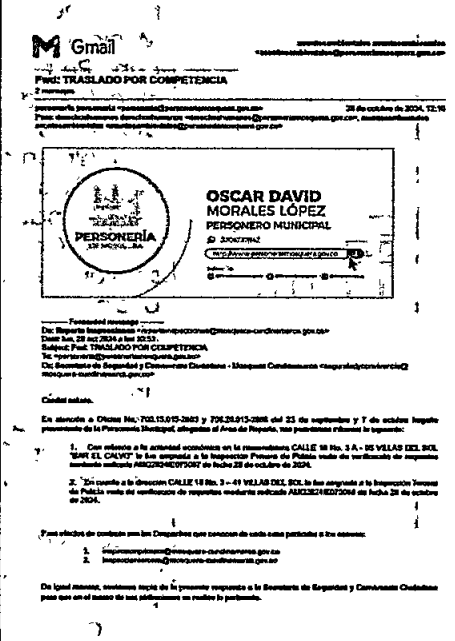
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS.
INFORME No 03

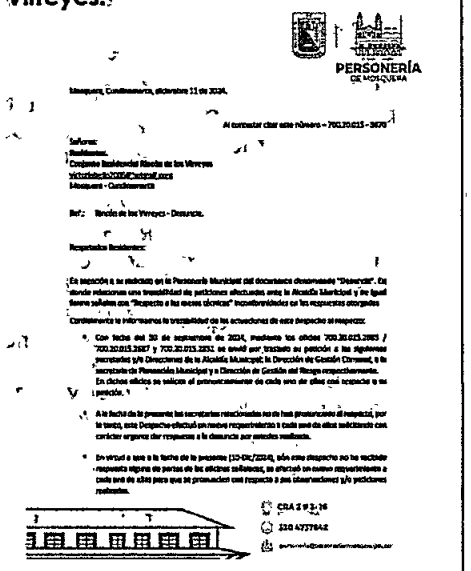
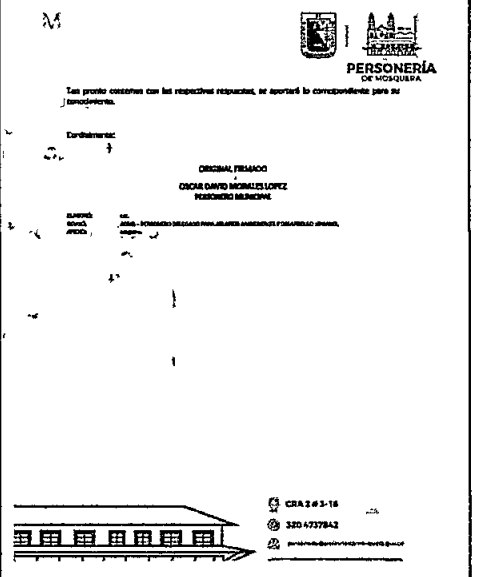
CONTRATO	CPS-700.012.005.065-2024.			
FECHA DEL CONTRATO:	DIECIOCHO (18) SEPTIEMBRE DE 2024.			
CONTRATISTA	ARQ. CARLOS A. RUEDA MARTÍNEZ.			
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	C.C. 91´244.593	Persona	Natural	X
			Jurídica	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR ASESORÍA Y APOYO A LA GESTIÓN QUE LA ENTIDAD DEBE DESPLEGAR CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON ASPECTOS DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL Y LAS DEMÁS EN DONDE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DE UN PROFESIONAL CON CONOCIMIENTOS EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ASUNTOS DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.			
VALOR INICIAL	$11´666.666.oo			
REGISTRO PRESUPUESTAL	CDP 2024000149			
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS.			
FECHA DE INICIO	DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2024.			
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024.			
SUPERVISOR	Dr. ANDREY DAVID MORALES SÁNCHEZ			
FECHA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2024.			
PERIODO DEL INFORME	DESDE:	18-NOV./2024	HASTA:	17-DIC./2024

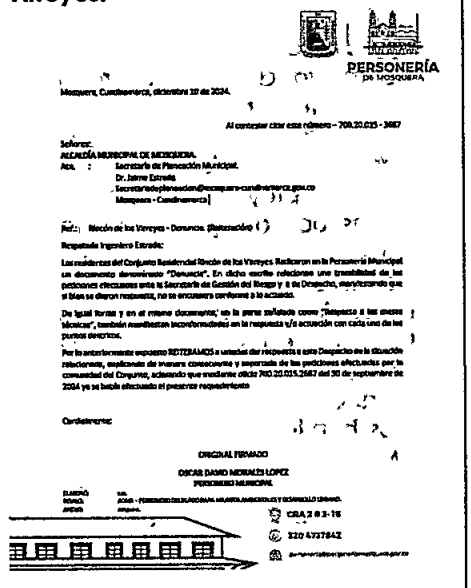
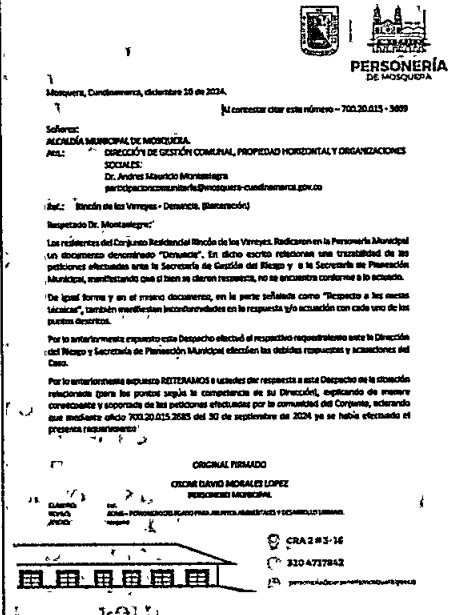
N°	COMPROMISO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O SOPORTES DE QUE SE ENTREGAN	N° FOLIOS
1	Análisis de las diferentes solicitudes que la comunidad presente respecto a la problemática de la ejecución de proyectos constructivos que puedan estar generando situaciones que pongan en riesgo derechos fundamentales de los habitantes del Municipio.	**Comité de Estratificación.** Como es de costumbre, cada mes se lleva a cabo el comité de estratificación del mpio. De mosquera, en donde la Personería Mpal. Tiene un puesto con voz sin voto. El presente comité es el primer comité extraordinario que tiene por motivo escuchar la presentación del Dr. Marino en relación a por que no se llevó a cabo la aprobación de la modificación del nuevo estatuto propuesto por el comité, ni por que no se efectuó la apertura de cuenta del presupuesto mpal. donde las empresas prestadoras del servicio consignarían la cuota del concurso económico de ley.	**Comité de Estratificación.**  Comité Extraordinario.	02
1		**Comité de Estratificación.** El pasado jueves 12 de diciembre se llevó a cabo el último comité del comité de estratificación del año 2024. La personería mpal. hace énfasis a la secretaría técnica del comité de los siguiente: - Empezar el año 2024 priorizando los trámites necesarios para aperturar la cuenta del presupuesto de renta del mpio. Cuenta donde las empresas de servicios en el mpio. Puedan consignar sus aportes de ley. Ya que el plazo para el primer pago se vence el 15 de febrero de 2025. - En segundo lugar tramitar la aprobación del nuevo reglamento sugerido por el comité este 2024.	**Comité de Estratificación.**  Comité Extraordinario.	

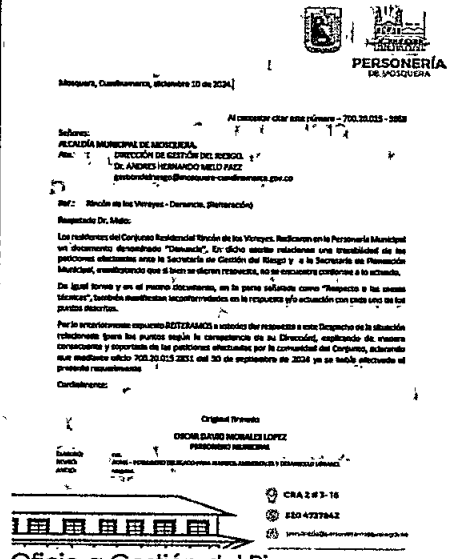
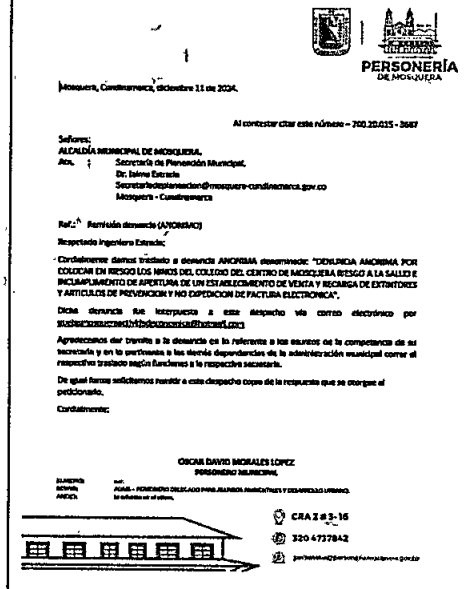
N°	COMPROMISO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O SOPORTES DE QUE SE ENTREGAN	N° FOLIOS
1	Análisis de las diferentes solicitudes que la comunidad presente respecto a la problemática de la ejecución de proyectos constructivos que puedan estar generando situaciones que pongan en riesgo derechos fundamentales de los habitantes del Municipio.	**Comité de Estratificación.** Esta foto corresponde a la última reunión del comité de estratificación del año 2024 – 12 de diciembre de 2024. La personería mpal. acota que el próximo lunes 16 de diciembre de 2024, sale la convocatoria pública para la postulación de los nuevos miembros del comité de estratificación para el periodo 2025 – 2026. Los requisitos son: - hasta 5° de primaria. - Residir en el mpio. - Pagar mínimo 1 servicio público. - Constancia de residencia de la JAC.	**Comité de Estratificación.**  Miembros del Comité.	02
1		**Flor Ojeda.** Mosquera, Cundinamarca, noviembre 20 de 2024. Al contestar citar este número – 700.20.020 - 3341 Arquitecta: FLOR OJEDA GOMEZ. Carrera 12 # 12-03 Barrio Centro, Funza – Cundinamarca. arqflorojeda@gmail.com Ref.: Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación. Respetada Arquitecta: Cordialmente damos traslado de la respuesta otorgada por la Secretaria de Planeación Municipal a su documento denominado "Recurso de Reposición y en Subsidio de	**Flor Ojeda.**  Rta. Oficio 3341	

Nº	COMPROMISO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O SOPORTES DE QUE SE ENTREGAN	Nº FOLIOS
1	Análisis de las diferentes solicitudes que la comunidad presente respecto a la problemática de la ejecución de proyectos constructivos que puedan estar generando situaciones que pongan en riesgo derechos fundamentales de los habitantes del Municipio.	**Flor Ojeda.** RESOLUCIÓN 003 (OCTUBRE 16 DE 2024) POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACÍON CONTRA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA LA SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONTENIDAS EN LA LEY 675 DE AGOSTO 3 DE 2001; EL ACUERDO MUNICIPAL No. 032 DE 2013; LOS DECRETOS MUNICIPALES 182 DE 2014 Y DECRETO 240 DE 2014, Y EL DECRETO NACIONAL 1077 DE 2015; Y DEMAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS	**Flor Ojeda.**  Mosquera, 05 de noviembre de 2024 Señores OSCAR DAVID MORALES LOPEZ Mosquera, Cundinamarca Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA Cordial saludo, Con el acostumbrado respeto, me permito interponer y sustentar ante el Recurso de Reposición y en Subsidio de apelación, impetrado por la ciudadana FLOR CUEDA GOMEZ tal como consta en oportunidad de conformidad con los términos previstos en el artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. El recurso fue objeto de rechazo por ilegible e improcedente. Adjunto instrumento administrativo y actuaciones para su conocimiento. Sin otro particular. Atentamente, JAIME ALBERTO ESTRADA JIMENEZ Secretario de Planeación y Director Técnico y Operativo (E) de Movilidad Secretaría de Planeación Invitación a la sra administradora.	02
1		**Flor Ojeda.** VIGENTES, Y CONSIDERANDO: OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO Se pronuncia este despacho frente al recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por la señora FLOR OJEDA GOMEZ mediante oficio de radicado AMQ2024ER01624 del 25 de septiembre de 2025, contra el IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA No 240133 del 16 de agosto de 2024. Se ventila el recurso incoado previas las siguientes:	**Flor Ojeda.**  RESOLUCIÓN 003 (OCTUBRE 16 DE 2024) POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA LA SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONTENIDAS EN LA LEY 675 DE AGOSTO 3 DE 2001; EL ACUERDO MUNICIPAL No. 032 DE 2013; LOS DECRETOS MUNICIPALES 182 DE 2014 Y DECRETO 240 DE 2014, Y EL DECRETO NACIONAL 1077 DE 2015; Y DEMAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS VIGENTES, Y CONSIDERANDO: OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO Se pronuncia este despacho frente al recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por la señora FLOR OJEDA GOMEZ mediante oficio de radicado AMQ2024ER01624 del 25 de septiembre de 2025, contra el IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA No 240133 del 16 de agosto de 2024. Se ventila el recurso incoado previas las siguientes: 1. ENTORNO NORMATIVO 1.1 Costos unitarios para el cálculo de la base gravable del impuesto de delineación urbana para la vigencia 2025 Mediante el Acuerdo No. 026 del 09 de diciembre del 2020, modificado por el Acuerdo No. 021 del 27 de diciembre de 2022, se expidió el estatuto de rentas y se derogaron los acuerdos 032 de 2013, 027 de 2017, 025 de 2018 y 005 de 2019. El artículo 223 ibidem, modificado por el Acuerdo No. 021 del 27 de diciembre de 2022, establece: "... *BASE GRAVABLE. La base gravable del impuesto de delineación urbana es el costo directo de la construcción/ ampliación/ modificación/ remodelación o adecuación de la obra o construcción. El valor final de la construcción no incluye el valor del terreno ...*" Por su parte, el artículo 224 ibidem establece: "... *COSTO MÍNIMO DE CONSTRUCCIÓN. Para efectos del impuesto de delineación urbana/ la Secretaría de Planeación Municipal publicará anualmente a más tardar a 31 de diciembre de cada año/ los precios mínimos de costos por metro cuadrado/ por destino y por estrato que deben regular los contribuyentes que realicen nuevas construcciones ...*" De acuerdo con lo previsto en artículo 226 del Estatuto de Rentas Municipal, las tarifas del impuesto de delineación urbana según tipología solicitada son: Los costos mínimos para el cálculo de la base gravable del impuesto de delineación urbana para la vigencia 2024, fueron adoptados mediante Resolución 001 del 15 de enero de 2024 conforme anexo técnico No 1 incorporado en el mismo acto administrativo. Resolución de Rta. De Planeación.	

N°	COMPROMISO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O SOPORTES DE QUE SE ENTREGAN	N° FOLIOS
1	Análisis de las diferentes solicitudes que la comunidad presente respecto a la problemática de la ejecución de proyectos constructivos que puedan estar generando situaciones que pongan en riesgo derechos fundamentales de los habitantes del Municipio.	**Tatiana Ladino.** Al contestar citar este número – 700.20.015 - 3338 Señora: TATIANA LADINO. tatianaladino@gmail.com Mosquera - Cundinamarca Ref.: Respuesta a su solicitud. Respetada Señora Ladino: Con respecto a su documento radicado mediante correo electrónico en esta Personería, en donde expone una serie de quejas e inconformidades relacionadas con el funcionamiento de unos bares en el sector y otras denuncias señaladas en su solicitud, cordialmente le informamos que se dio traslado por competencia a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA y a la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS de la	**Tatiana Ladino.**  Rta. Personería Oficio 3338.	02
1		**Tatiana Ladino.** Alcaldía Municipal de Mosquera, la cual mediante correo electrónico del día 28 de octubre de 2024 remite respuesta a este despacho, señalando las respectivas inspecciones de policía a las cuales se les dio traslado de cada uno de los casos señalados. De igual forma esta Personería seguirá atenta a los tramites realizados en cada inspección de policía según cada caso remitido y le estaremos informando del asunto, anexamos copia del oficio de respuesta recibido.	**Tatiana Ladino.**  Rta. De la Alcaldía.	

Nº	COMPROMISO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O SOPORTES DE QUE SE ENTREGAN	Nº FOLIOS
1	Análisis de las diferentes solicitudes que la comunidad presente respecto a la problemática de la ejecución de proyectos constructivos que puedan estar generando situaciones que pongan en riesgo derechos fundamentales de los habitantes del Municipio.	**Virreyes.,** Al contestar citar este número – 700.20.015 - 3670 Señores: Residentes. Conjunto Residencial Rincón de los Virreyes victoriabello2008@hotmail.com Mosquera - Cundinamarca Ref.: Rincón de los Virreyes - Denuncia. Respetados Residentes: En atención a su radicado en la Personería Municipal del documento denominado "Denuncia". En donde relacionan una trazabilidad de	**Virreyes.**  Respuesta de Residentes.	02
1		**Virreyes.** peticiones efectuadas ante la Alcaldía Municipal y de igual forma señalan con "Respecto a las mesas técnicas" inconformidades en las respuestas otorgadas Cordialmente le informamos la trazabilidad de las actuaciones de este despacho al respecto: □ Con fecha del 30 de septiembre de 2024, mediante los oficios 700.20.015.2685 / 700.20.015.2687 y 700.20.015.2851 se envió por traslado su petición a las siguientes secretarias y/o Direcciones de la Alcaldía Municipal: la Dirección de Gestión Comunal, a la secretaria de Planeación Municipal y a Dirección de Gestión del Riesgo respectivamente. En dichos oficios se solicita el pronunciamiento de cada uno de ellos con respecto a su petición.	**Virreyes.**  Respuesta de Residentes.	

N°	COMPROMISO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O SOPORTES DE QUE SE ENTREGAN	N° FOLIOS
1	Análisis de las diferentes solicitudes que la comunidad presente respecto a la problemática de la ejecución de proyectos constructivos que puedan estar generando situaciones que pongan en riesgo derechos fundamentales de los habitantes del Municipio.	**Virreyes.** □ A la fecha de la presente las secretarias relacionadas no se han pronunciado al respecto, por lo tanto, este Despacho efectuó un nuevo requerimiento a cada uno de ellos solicitando con carácter urgente dar respuesta a la denuncia por ustedes realizada. □ En virtud a que a la fecha de la presente (10-Dic/2024), aún este despacho no ha recibido respuesta alguna de partes de las oficinas señaladas, se efectuó un nuevo requerimiento a cada una de ellas para que se pronuncien con respecto a sus observaciones y/o peticiones realizadas.	**Virreyes.**  Oficio a Planeación.	02
1		**Virreyes.** Tan pronto contemos con las respectivas respuestas, se aportará lo correspondiente para su conocimiento. Cordialmente: ORIGINAL FIRMADO OSCAR DAVID MORALES LOPEZ PERSONERO MUNICIPAL.	**Virreyes.**  Oficio a Gestión Comunal.	

Nº	COMPROMISO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O SOPORTES DE QUE SE ENTREGAN.	Nº FOLIOS
1	Análisis de las diferentes solicitudes que la comunidad presente respecto a la problemática de la ejecución de proyectos constructivos que puedan estar generando situaciones que pongan en riesgo derechos fundamentales de los habitantes del Municipio.	**Virreyes.** Al contestar citar este número – 700.20.015 - 3667- Secretaría de Planeación Municipal. Dr. Jaime Estrada Mosquera - Cundinamarca Ref.: Rincón de los Virreyes - Denuncia. (Reiteración) Respetado Ingeniero Estrada: Los residentes del Conjunto Residencial Rincón de los Virreyes. Radicaron en la Personería Municipal un documento denominado "Denuncia". En dicho escrito relacionan una trazabilidad de las peticiones efectuadas ante la Secretaría de Gestión del Riesgo y a su Despacho, manifestando que si bien se dieron respuesta, no se encuentra conforme a lo actuado.	**Virreyes.**  Oficio a Gestión del Riesgo.	02
1		**Anónimo.** Secretaría de Planeación Municipal. Dr. Jaime Estrada Remisión denuncia (ANONIMO) POR COLOCAR EN RIESGO LOS NIÑOS DEL COLEGIO DEL CENTRO DE MOSQUERA RIESGO A LA SALUD E INCUMPLIMIENTO DE APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DE VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES Y ARTICULOS DE PREVENCION Y NO EXPEDICION DE FACTURA ELECTRONICA". Dicha denuncia fue interpuesta a este despacho vía correo electrónico por quejasmosqueraactividadeconomica @hotmail.com Agradecemos dar trámite a la denuncia en lo referente a los asuntos de la competencia de su secretaria y en lo pertinente a las demás dependencias de la administración municipal correr el respectivo traslado según funciones a la respectiva secretaria. De igual forma solicitamos remitir a este despacho copia de la respuesta que se otorgue al peticionario.	**Anónimo.**  Oficio a Planeación.	

RESUMEN ECONÓMICO:

RESUMEN ECONÓMICO		
N°	**DETALLES**	**VALOR**
1	VR. INICIAL DEL CONTRATO	$11´666.666, oo
2	ACTA PARCIAL 1	$ 3´500.000, oo
3	ACTA PARCIAL 2	$ 3´500.000, oo
4	ACTA PARCIAL 3	$ 3´500.000, oo
	VR. CAUSADO A LA FECHA	$ 10´500. 000.oo
	SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA	$ 1´166.666, oo

DETALLE DE SEGURIDAD SOCIAL:

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL							
N°	**DETALLE**	**MES**	**PAGADO**		**VERIFICADO**		**PLANILLA N°**
			SI	**NO**	**SI**	**NO**	
1	SALUD	Noviembre	X		X		9477965052
2	PENSION	Noviembre	X		X		9477965052
3	ARL	Noviembre	X		X		9477965052
4	CCF	N/A					
5	OTRO	N/A					

SOPORTES DEL PAGO

OTROS DOCUMENTOS QUE SE APORTAN AL INFORME		
N°	**DETALLE**	**OBSERVACIONES**
1	PLANILLA DE SALUD Y PENSIONES	Ok
2	INFORME DE ACTIVIDADES	INFORME ACTIVIDADES No 03

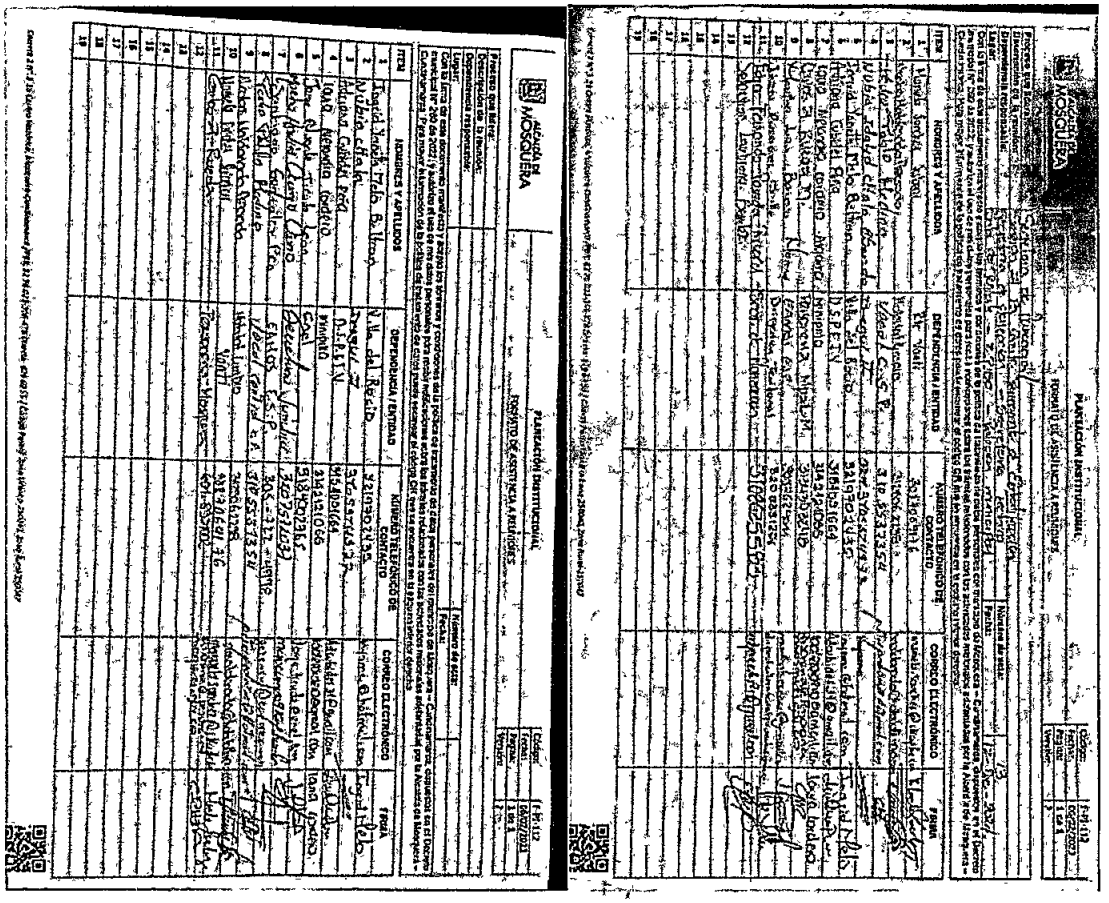
REVISIÓN:

SERVIDOR PÚBLICO	**ELABORADO**	**REVISADO Y APROBADO**
Nombres:	Carlos A. Rueda M.	Dr. ANDREY DAVID MORALES SÁNCHEZ
Cargo:	Contratista CPS 700.012.005.065-2024.	Personero Delegado para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano.
Fecha:	18-diciembre/2024.	18-diciembre/2024.
Firma:		

Arq. Carlos Arturo Rueda Martínez Contratista. Proyectó	Revisó:	Ruta Documento:	Versión:
CONTRATISTA		150-30-58	Versión 1-2018

Anexos:

COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN.



CRA 2 # 3- 16
PISO 4 OFICINA 301, MOSQUERA,

320 4737842

personeria@personeriamosquera.gov.co

http://www.personeriamosquera.gov.co



Flor Ojeda.

PERSONERÍA
DE MOSQUERA

Mosquera, Cundinamarca, noviembre 20 de 2024.

Al contestar citar este número – 700.20.020 - 3341

Arquitecta:
FLOR OJEDA GOMEZ.
Carrera 12 # 12 03
Barrio Centro, Funza – Cundinamarca.
arqflorojeda@gmail.com

Ref.: Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación.

Respetada Arquitecta:

Cordialmente damos traslado de la respuesta otorgada por la Secretaria de Planeación Municipal a su documento denominado "Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación", el cual se lectauro de su parte en virtud a la no conformidad en la "Liquidación de impuesto de delineación Urbana por parte de dicha secretaria.

Con la presente anexamos para su conocimiento y consideración el documento denominado "Resolución CD3" en treinta y cinco (35) folios, en donde la secretaria de planeación argumenta y rechaza el recurso por tipificarse improcedente.

De igual forma queremos manifestarle que esta Personería queda atenta a sus comentarios e inquietudes al respecto.

Cordialmente:

OSCAR DAVID MORALES LOPEZ
PERSONERO MUNICIPAL

ELABORÓ: cav.
REVISÓ: ADES – PERSONERO DELEGADO PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO.
ANEXO: lo referido en el oficio.

CRA 2 # 3-16
320 4737842

ALCALDÍA DE MOSQUERA

Mosquera, 06 de noviembre de 2024

Señores
OSCAR DAVID MORALES LOPEZ
personeria@personeriamosquera.gov.co
Mosquera, Cundinamarca

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA

Cordial saludo,

Con el acostumbrado respeto, me permito informar y aclarar que el Recurso de Reposición y en Subsidio de apelación, impetrado por la ciudadana FLOR OJEDA GOMEZ fue resuelto en oportunidad de conformidad con los derroteros previstos en el artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

El recurso fue objeto de rechazo por tipificarse improcedente.

Adjunto instrumento administrativo y actuaciones para su conocimiento.

Sin otro particular,

Atentamente,

JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELAEZ
Secretario de Planeación y Director Técnico y Operativo (E) de Movilidad
Secretaria de Planeación

Proyectó: DIEGO FERNANDO SUAREZ MENDOZA
Revisó: JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELAEZ

ALCALDÍA DE MOSQUERA

RESOLUCIÓN 003
(OCTUBRE 18 DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONTENIDAS EN LA LEY 675 DE AGOSTO 3 DE 2001; EL ACUERDO MUNICIPAL No. 032 DE 2013; LOS DECRETOS MUNICIPALES 132 DE 2014 Y DECRETO 249 DE 2014, Y EL DECRETO NACIONAL 1077 DE 2015; Y DEMAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS VIGENTES, Y

CONSIDERANDO:

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se pronuncia este despacho frente al recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por la señora FLOR OJEDA GOMEZ mediante oficio de radicado AMC2024ER01624 del 25 de septiembre de 2025, contra el **IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA** No 240133 del 16 de agosto de 2024.

Se ventila el recurso incoado previas las siguientes:

1. ENTORNO NORMATIVO

1.1 Costos mínimos para el cálculo de la base gravable del impuesto de delineación urbana para la vigencia 2024

Mediante el Acuerdo No. 028 del 09 de diciembre del 2020, modificado por el Acuerdo No. 021 del 27 de diciembre de 2022, se expidió el estatuto de rentas y se derogaron los acuerdos 032, de 2016, 027 de 2017, 025 de 2018 y 005 de 2010.

El artículo 223 ibidem, modificado por el Acuerdo No. 021 del 27 de diciembre de 2022, establece: *"... BASE GRAVABLE. La base gravable del impuesto de delineación urbana es el costo mínimo de la construcción/ ampliación/ modificación remodelación o adecuación de la obra o construcción. El valor final de la construcción no incluye el valor del terreno ..."*

Por su parte, el artículo 224 ibidem establece: *"... COSTO MINIMO DE CONSTRUCCIÓN. Para efectos del impuesto de delineación urbana/ la Secretaría de Planeación Municipal publicará anualmente a más tardar a 31 de diciembre de cada año/ los precios mínimos de costos por metro cuadrado/ por destino y por estrato que deben liquidar los contribuyentes que realicen nuevas construcciones ..."*

De acuerdo con lo previsto en artículo 226 del Estatuto de Rentas Municipal, las tarifas del impuesto de delineación urbana según tipología edificatoria son:

Tipología edificatoria	Tarifa
Vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar estrato 1,2, y 3	0,5%
Demás tipos de construcción	3%

Los costos mínimos para el cálculo de la base gravable del impuesto de delineación urbana para la vigencia 2024, fueron adoptados mediante Resolución 001 del 15 de enero de 2024 conforme anexo técnico No 1 incorporado en el mismo acto administrativo.

Tatiana Ladino.

Gmail — asuntosambientales asuntosambientales <asuntosambientales@personeriamosquera.gov.co>

Fwd: TRASLADO POR COMPETENCIA
2 mensajes

personeria personeria <personeria@personeriamosquera.gov.co> 28 de octubre de 2024, 12:19
Para: derechoshumanos derechoshumanos <derechoshumanos@personeriamosquera.gov.co>, asuntosambientales asuntosambientales <asuntosambientales@personeriamosquera.gov.co>



---------- Forwarded message ----------
De: Reparto Inspecciones <repartoinspecciones@mosquera-cundinamarca.gov.co>
Date: lun, 28 oct 2024 a las 10:53
Subject: Fwd: TRASLADO POR COMPETENCIA
To: <personeria@personeriamosquera.gov.co>
Cc: Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Mosquera Cundinamarca <seguridadyconvivencia@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo.

En atención a Oficios Nos. 700.15.015-2803 y 700.20.015-2806 del 23 de septiembre y 7 de octubre respectivamente de la Personería Municipal, abogados el Área de Reparto, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Con relación a la actividad económica en la nomenclatura CALLE 18 No. 3 A - 85 VILLAS DEL SOL "BAR EL CALVO" le fue asignada a la Inspección Primera de Policía visita de verificación de requisitos mediante radicado AMC2024IE073067 de fecha 28 de octubre de 2024.

2. En cuanto a la dirección CALLE 18 No. 3 – 41 VILLAS DEL SOL le fue asignada a la Inspección Tercera de Policía visita de verificación de requisitos mediante radicado AMC2024IE073065 de fecha 28 de octubre de 2024.

Para efectos de contacto con los Despachos que conocen de cada caso particular a los correos:

1. inspeccionprimera@mosquera-cundinamarca.gov.co
2. inspecciontercera@mosquera-cundinamarca.gov.co

De igual manera, enviamos copia de la presente respuesta a la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana para que en el marco de sus atribuciones se realice lo pertinente.

PERSONERÍA
DE MOSQUERA

Mosquera, Cundinamarca, noviembre 28 de 2024.

Al contestar citar este número – 700.20.015 - 3338

Señora:
TATIANA LADINO.
tatianaladino@gmail.com
Mosquera - Cundinamarca

Ref.: Respuesta a su solicitud.

Respetada Señora Ladino:

Con respecto a su documento radicado mediante correo electrónico en esta Personería, en donde expone una serie de quejas e inconformidades relacionadas con el funcionamiento de unos bares en el sector y otras denuncias señaladas en su solicitud, cordialmente le informamos que se dio traslado por competencia a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA y a la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS de la Alcaldía Municipal de Mosquera, la cual mediante correo electrónico del día 28 de octubre de 2024 remite respuesta a este despacho, señalando los respectivos Inspecciones de policía a las cuales se les dio traslado de cada uno de los casos señalados.

De igual forma esta Personería seguirá atenta a los trámites realizados en cada inspección de policía según cada caso remitido y le estaremos informando del asunto, anexamos copia del oficio de respuesta recibida.

Cordialmente:

OSCAR DAVID MORALES LOPEZ
PERSONERO MUNICIPAL

ELABORÓ: cm.
REVISÓ: JOMS – PERSONERO DELEGADO PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
ANEXOS: Lo referido en el texto.

CRA 2 # 3-16
320 4737842
http://www.personeriamosquera.gov.co
PISO 4 OFICINA 301, MOSQUERA,
320 4737842
personeria@personeriamosquera.gov.co
http://www.personeriamosquera.gov.co

PERSONERÍA
DE MOSQUERA

VIRREYES

PERSONERÍA
DE MOSQUERA

Mosquera, Cundinamarca, diciembre 11 de 2024.

Al contestar citar este número – 700.20.015 - 3670

Señores:
Residentes.
Conjunto Residencial Rincón de los Virreyes
victorinaella2008@hotmail.com
Mosquera - Cundinamarca

Ref.: Rincón de los Virreyes - Denuncia.

Respetados Residentes:

En atención a su radicado en la Personería Municipal del documento denominado "Denuncia". En donde relacionan una trazabilidad de peticiones efectuadas ante la Alcaldía Municipal y de igual forma señalan con "Respecto a las mesas técnicas" inconformidades en las respuestas otorgadas

Cordialmente le informamos la trazabilidad de las actuaciones de este despacho al respecto:

- Con fecha del 30 de septiembre de 2024, mediante los oficios 700.20.015.2685 / 700.20.015.2687 y 700.20.015.2851 se envió por traslado su petición a las siguientes secretarias y/o Direcciones de la Alcaldía Municipal: la Dirección de Gestión Comunal, a la secretaría de Planeación Municipal y a Dirección de Gestión del Riesgo respectivamente. En dichos oficios se solicita el pronunciamiento de cada uno de ellos con respecto a su petición.
- A la fecha de la presente las secretarias relacionadas no se han pronunciado al respecto, por lo tanto, este Despacho efectuó un nuevo requerimiento a cada uno de ellos solicitando con carácter urgente dar respuesta a la denuncia por ustedes realizada.
- En virtud a que a la fecha de la presente (10-Dic/2024), aún este despacho no ha recibido respuesta alguna de partes de las oficinas señaladas, se efectuó un nuevo requerimiento a cada una de ellas para que se pronuncien con respecto a sus observaciones y/o peticiones realizadas.

CRA 2 # 3- 16
320 4737842
personeria@personeriamosquera.gov.co

PERSONERÍA
DE MOSQUERA

Tan pronto contemos con las respectivas respuestas, se aportará lo correspondiente para su conocimiento.

Cordialmente:

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR DAVID MORALES LOPEZ
PERSONERO MUNICIPAL

ELABORÓ: cav.
REVISÓ: ACMS – PERSONERO DELEGADO PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO.
ANEXO: ninguno.

CRA 2 # 3- 16
320 4737842
personeria@personeriamosquera.gov.co

PERSONERÍA
DE MOSQUERA

Mosquera, Cundinamarca, diciembre 10 de 2024.

Al contestar citar este número – 700.20.015 - 3667

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA.
Atn. : Secretaría de Planeación Municipal.
Dr. Jaime Estrada
Secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co
Mosquera - Cundinamarca

Ref.: Rincón de los Virreyes - Denuncia. (Reiteración)

Respetado Ingeniero Estrada:

Los residentes del Conjunto Residencial Rincón de los Virreyes. Radicaron en la Personería Municipal un documento denominado "Denuncia". En dicho escrito relacionan una trazabilidad de las peticiones efectuadas ante la Secretaría de Gestión del Riesgo y a su Despacho, manifestando que si bien se dieron respuesta, no se encuentra conforme a lo actuado.

De igual forma y en el mismo documento, en la parte señalada como "Respecto a las mesas técnicas", también manifiestan inconformidades en la respuesta y/o actuación con cada uno de los puntos descritos.

Por lo anteriormente expuesto REITERAMOS a ustedes dar respuesta a este Despacho de la situación relacionada, explicando de manera consecuente y soportada de las peticiones efectuadas por la comunidad del Conjunto, aclarando que mediante oficio 700.20.015.2687 del 30 de septiembre de 2024 ya se había efectuado el presente requerimiento

Cordialmente:

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR DAVID MORALES LOPEZ
PERSONERO MUNICIPAL

ELABORÓ: cav.
REVISÓ: ACMS – PERSONERO DELEGADO PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO.
ANEXO: ninguno.

CRA 2 # 3- 16
320 4737842
personeria@personeriamosquera.gov.co

PERSONERÍA
DE MOSQUERA

Mosquera, Cundinamarca, diciembre 10 de 2024.

Al contestar citar este número – 700.20.015 - 3669

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA.
Atn.: DIRECCIÓN DE GESTIÓN COMUNAL, PROPIEDAD HORIZONTAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES.
Dr. Andres Mauricio Montealegre
participacioncomunitaria@mosquera-cundinamarca.gov co

Ref.: Rincón de los Virreyes - Denuncia. (Reiteración)

Respetado Dr. Montealegre:

Los residentes del Conjunto Residencial Rincón de los Virreyes. Radicaron en la Personería Municipal un documento denominado "Denuncia". En dicho escrito relacionan una trazabilidad de las peticiones efectuadas ante la Secretaría de Gestión del Riesgo y a la Secretaría de Planeación Municipal, manifestando que si bien se dieron respuesta, no se encuentra conforme a lo actuado.

De igual forma y en el mismo documento, en la parte señalada como "Respecto a las mesas técnicas", también manifiestan inconformidades en la respuesta y/o actuación con cada uno de los puntos descritos.

Por lo anteriormente expuesto esta Despacho efectuó el respectivo requerimiento ante la Dirección del Riesgo y Secretaría de Planeación Municipal efectúen las debidas respuestas y actuaciones del Caso.

Por lo anteriormente expuesto REITERAMOS a ustedes dar respuesta a este Despacho de la situación relacionada (para los puntos según la competencia de su Dirección), explicando de manera consecuente y soportada de las peticiones efectuadas por la comunidad del Conjunto, aclarando que mediante oficio 700.20.015.2685 del 30 de septiembre de 2024 ya se había efectuado el presente requerimiento

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR DAVID MORALES LOPEZ
PERSONERO MUNICIPAL

ELABORÓ: cav.
REVISÓ: ACMS – PERSONERO DELEGADO PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO.
ANEXO: ninguno

CRA 2 # 3- 16
320 4737842
personeria@personeriamosquera.gov.co

PERSONERÍA
DE MOSQUERA

Mosquera, Cundinamarca, diciembre 10 de 2024.

Al contestar citar este número – 700.20.015 - 3668

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA.
Atn. : DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO.
Dr. ANDRES HERNANDO MELO PAEZ
gestiondelriesgo@mosquera-cundinamarca.gov.co

Ref.: Rincón de los Virreyes - Denuncia. (Reiteración)

Respetado Dr. Melo:

Los residentes del Conjunto Residencial Rincón de los Virreyes. Radicaron en la Personería Municipal un documento denominado "Denuncia". En dicho escrito relacionan una trazabilidad de las peticiones efectuadas ante la Secretaría de Gestión del Riesgo y a la Secretaría de Planeación Municipal, manifestando que si bien se dieron respuesta, no se encuentra conforme a lo actuado.

De igual forma y en el mismo documento, en la parte señalada como "Respecto a las mesas técnicas", también manifiestan inconformidades en la respuesta y/o actuación con cada uno de los puntos descritos.

Por lo anteriormente expuesto REITERAMOS a ustedes dar respuesta a este Despacho de la situación relacionada (para los puntos según la competencia de su Dirección), explicando de manera consecuente y soportada de las peticiones efectuadas por la comunidad del Conjunto, aclarando que mediante oficio 700.20.015.2851 del 30 de septiembre de 2024 ya se había efectuado el presente requerimiento

Cordialmente:

Original firmado

OSCAR DAVID MORALES LOPEZ
PERSONERO MUNICIPAL

ELABORÓ: csr.
REVISÓ: ADMS – PERSONERO DELEGADO PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO.
ANEXO: ninguno.

CRA 2 # 3-16
320 4737842
personeria@personeriamosquera.gov.co

ANONIMO

PERSONERÍA
DE MOSQUERA

Mosquera, Cundinamarca, diciembre 11 de 2024.

Al contestar citar este número – 700.20.015 - 3687

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA.
Atn. : Secretaría de Planeación Municipal.
Dr. Jaime Estrada
Secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co
Mosquera - Cundinamarca

Ref.: Remisión denuncia (ANONIMO)

Respetado Ingeniero Estrada:

Cordialmente damos traslado a denuncia ANONIMA denominada: "DENUNCIA ANONIMA POR COLOCAR EN RIESGO LOS NIÑOS DEL COLEGIO DEL CENTRO DE MOSQUERA RIESGO A LA SALUD E INCUMPLIMIENTO DE APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DE VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES Y ARTICULOS DE PREVENCION Y NO EXPEDICION DE FACTURA ELECTRONICA".

Dicha denuncia fue interpuesta a este despacho vía correo electrónico por quejasmosquera@hotmail.com

Agradecemos dar tramite a la denuncia en lo referente a los asuntos de la competencia de su secretaría y en lo pertinente a las demás dependencias de la administración municipal correr el respectivo traslado según funciones a la respectiva secretaría.

De igual forma solicitamos remitir a este despacho copia de la respuesta que se otorgue al peticionario.

Cordialmente:

OSCAR DAVID MORALES LOPEZ
PERSONERO MUNICIPAL

ELABORÓ: csr.
REVISÓ: ADMS – PERSONERO DELEGADO PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO.
ANEXO: la relacionado en el oficio.

CRA 2 # 3-16
320 4737842
personeria@personeriamosquera.gov.co

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1076903810	9477965052	I	2024/12/20	2024/11/26	NEQUI	0	$1,968,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct tri vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$6,554,622	$1,114,400			$6,554,622	$819,400			$0	$0			$6,554,622		$34,300		$0	$0		$1,968,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$6,554,622	$1,114,400			$6,554,622	$819,400			$0	$0			$6,554,622		$34,300		$0	$0		$1,968,100
Ciudad: FUNZA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)							$6,554,622	$1,114,400			$6,554,622	$819,400			$0	$0			$6,554,622		$34,300		$0	$0		$1,968,100
1	CC	91244593	RUEDA CARLOS		23030	30	$6,554,622	$1,114,400	EPS001	30	$6,554,622	$819,400		0	$0	$0	14-23	30	$6,554,622	0.522%	$34,300	0	$0	$0	No	$1,968,100
Total Afiliados(1)							$6,554,622	$1,114,400			$6,554,622	$819,400			$0	$0			$6,554,622		$34,300		$0	$0		$1,968,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1076903810	9477965052	I	2024/12/20	2024/11/26	NEQUI	0	$1,968,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,114,400	$0	$0	$1,114,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,114,400	$0	$0	$1,114,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,300	$0	$0	$34,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,300	$0	$0	$34,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$819,400	$0	$0	$819,400
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$819,400	$0	$0	$819,400
TOTAL				1	$1,968,100	$0	$0	$1,968,100

PAGADA PLANILLA

2024/11/26 12:42 PM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2024-11	Periodo Salud	2024-11
Fecha límite de pago	2024/12/20	Fecha de pago	2024/11/26
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$1,968,100
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$1,968,100

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9477965052
Clave de pago	1076903810
Banco	NEQUI

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

2024/11/26 12:43 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-11	2024-11	1076903810	9477965052	I	2024/12/20	2024/11/26	NEQUI	0	$1,968,100	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,114,400	$0	$0	$1,114,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,114,400	$0	$0	$1,114,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,300	$0	$0	$34,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,300	$0	$0	$34,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$819,400	$0	$0	$819,400
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$819,400	$0	$0	$819,400
TOTAL				1	$1,968,100	$0	$0	$1,968,100

PAGADA PLANILLA

2024/11/26 12:39 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1076903810	9477965052	I	2024/12/20	2024/11/26	NEQUI	0	$1,968,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,554,622	$1,114,400			$6,554,622	$819,400			$0	$0			$6,554,622	$34,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,554,622	$1,114,400			$6,554,622	$819,400			$0	$0			$6,554,622	$34,300		$0	$0
Ciudad: FUNZA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$6,554,622	$1,114,400			$6,554,622	$819,400			$0	$0			$6,554,622	$34,300		$0	$0
1	CC	91244593	RUEDA CARLOS	230301	30	$6,554,622	$1,114,400	EPS001	30	$6,554,622	$819,400		0	$0	$0	14-23	30	$6,554,622	$34,300	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$6,554,622	$1,114,400			$6,554,622	$819,400			$0	$0			$6,554,622	$34,300		$0	$0

2024/11/26 12:39 PM

CARLOS ARTURO RUEDA MARTINEZ
ARQUITECTO

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Yo, CARLOS ARTURO RUEDA MARTÍNEZ, con C.C. No 91.244.593 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato de prestación de servicios No 700.012.005.065-2024 objeto de esta declaración:

1.-La Ley 1819 de 2016, estableció para efectos tributarios de personas naturales, el sistema de tributación cedular, a fin de determinar el impuesto según el origen de las rentas:
Rentas de Trabajo (salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

2.- Manifiesto que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

3.- Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los dieciocho (18) del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

Carlos Arturo Rueda Martínez.
c.c. N° 91.244.593.
CPS N° 700.012.005.065-2024.

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS FISCALES

[illegible] DE 2024 [illegible] DECLARACIÓN DE RENTA [illegible]
[illegible] PERSONAS NATURALES.

[illegible] [illegible] [illegible] [